



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 23 de abril de 2025.

VISTO:

El EXPE: 22079/2024, donde en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de esta Universidad, solicita la compra de un equipo geofísico de geoeléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición del equipamiento está previsto como una compra institucional enmarcada en el Proyecto Federal de Innovación (SL-7-PFI-2023) "Estudio geológico estructural para caracterizar el potencial geotérmico en la provincia de San Luis", cuyo titular es el Dr. Augusto MOROSINI.

Que ante el mencionado pedido se realizó un llamado a Licitación Privada, quedando el mismo desierto por no recibir ninguna oferta formal.

Que ante esto y la especificidad del equipamiento, se intentó hacer una compra directa al exterior, esto fue desestimado por la imposibilidad de hacer transferencias al exterior de modo anticipado, circunstancia solicitada por la firma.

Que atento a esto se hizo contacto con un proveedor local dispuesto a proveer el mencionado equipo y que a efectos de la celeridad del trámite corre agregado el presupuesto de la firma "MARCOS ANTONIO PONTI", en el cual detalla que el monto al que asciende la compra es de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00).

Que atento a la autorización conferida, la Dirección General de Contrataciones e Infraestructura toma intervención, evaluando el aspecto formal de la firma que es intención contratar, yacen agregadas las constancia de inscripción de AFIP, el comprobante de no deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social en AFIP, y constancias de no registrar sanciones en el REPSAL e inscripción en COMPR.AR.

Que la presente contratación encuadra en las excepciones previstas por el Decreto nº 1023/01 Art. 25 inc. d) ap. 2, Decreto nº 1030/16, Ordenanza C.S. nº 11/18 y Ordenanza C.S. nº 32/22.

Que por lo expuesto correspondería, salvo mejor criterio, dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado y que autorice la compra directa solicitada y la emisión de la pertinente Orden de Compra.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

Que el monto arriba mencionado deberá afectarse con cargo a 001 – 011 – Rectorado - Institucional (\$ 8.000.000,00) - (G.P. 8153) – Recursos Propios- 4/430 – Ejercicio 2025.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y autorizar la Contratación Directa – nº64/2024 por Adjudicación Simple con la firma: “MARCOS ANTONIO PONTI - CUIT: 23-23814608-9, por la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00), para la provisión de un (1) EQUIPO RESISTIVIMETRO MPX-400, con destino a la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra por la suma total PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000,00).

ARTICULO 3º: El monto arriba mencionado deberá afectarse con cargo a 001 – 011 – Rectorado - Institucional (\$ 8.000.000,00) - (G.P. 8153) – Recursos Propios- 4/430 – Ejercicio 2025.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas